

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25021** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 484/2013, con NIG 2906742M20130000721, por auto de 3 de junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Villandal, S.L., con domicilio en Málaga, calle Ferrocarril del Puerto, número 6, bloque 1, 5.<sup>a</sup> A. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido New Market Auditores, S.L., con domicilio postal Marbella, calle Calvario, 6, Oficina 4, 29601.

Dirección de correo electrónico: [newmarket.auditores@gmail.com](mailto:newmarket.auditores@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 7 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130038571-1